RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 9 (LOTE 2024 2252) "CAÑADA DEL OLIVO T.M. MACAEL"DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 522999 "APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS PARA EL PERÍODO 2024-2029", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 93.908,10 (IVA INCLUIDO)

Lote	Descripción del lote	Pto. Base Licitac. Lote
1	BARRANCO DEL AGUA. LOTE 1. AL-11058-JA. T.M SENÉS	953,25 €
2	BENINAR, ZONA PROTECCIÓN. LOTE 2. AL-60025-JA. T.M. BERJA	11.578,50 €
3	LA BURRACA. AL-11068-JA. T.M.VÉLEZ RUBIO	3.376,00 €
4	RAMBLA DE LOS RINCONES. AL-11197-JA. T.M. TABERNAS	528,00 €
5	SIERRA DE LA MATA. LOTE 1. AL-11036-JA. T.M. VÉLEZ RUBIO	1.216,00 €
6	SIERRA DE LA MATA. LOTE 2. AL-11036-JA. T.M. VÉLEZ RUBIO	880,00 €
7	SIERRA DE ORIA. LOTE 1. AL-11150-JA. T.M. ORIA	2.766,75 €
8	HORCAJO MONTERREY, CHILLO Y PARCELAS. AL-10009-JA. T.M. LAUJAR	4.068,75 €
9	CAÑADA DEL OLIVO, LOTE 3. AL-11075-JA. T.M. MACAEL	4.836,00 €
10	HAZA DEL HIELO Y MOSQUERA. AL-11037-JA. T.M. BAYARCAL	3.510,75 €
11	EL CHORTAL. LOTE 1. AL-11063-JA. T.M. GÉRGAL	1.581,00 €
12	EL CHORTAL. LOTE 3. AL-11063-JA. T.M. GÉRGAL	3.255,00 €
13	PARCELAS DE TAHAL. LOTE 2. AL-11069-JA T.M. TAHAL	1.348,50 €
14	EL CORTIJICO Y LOS CHAVESES. AL-11089-JA. T.M. CHIRIVEL	1.302,00 €
15	SIERRA DE ORIA. LOTE 2. AL-11150-JA. T.M. ORIA	31.736,25 €
16	CAÑADA DEL OLIVO, LOTE 2. AL-11075-JA. T.M. MACAEL	1.813,50 €
17	PARCELAS DE JAUCA Y FUENTESOLA. LOTE 2. AL-11503-JA. T.M. SERÓN	2.859,75 €
	TOTAL	**77.610,00 €**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 5 de julio de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 10 de julio de 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 26 de julio de 2024 a las 12:00

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

LOTE Nº	PERSONA LICITADORA
7	AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO
9	ASOC DEPORTIVA PERDIGÓN BLANCO
10	AYUNTAMIENTO DE BAYÁRCAL
13	SOCIEDAD DE CAZADORES DE TAHAL
17	JUAN YELAMOS PÉREZ

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora SOCIEDAD DE CAZADORES DE TAHAL del lote 13 (PARCELAS DE TAHAL. LOTE 2. AL11069-JA T.M. TAHAL) al no haber aportado la documentación previa a la adjudicación en el plazo otorgado para ello, en concreto, se le envió la notificación el 9 de septiembre de 2024 a las 08:16 horas, el requerimiento no ha sido leído por la sociedad licitadora, finalizando el plazo de entrega el día 18 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas. siendo esta circunstancia motivo de exclusión según lo recogido en apartado "9. Documentación previa a la adjudicación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia : "Si la persona licitadora no presenta la documentación, la Mesa de contratación procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación".

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

Lote	Licitador	Precio unit oferta	Sup Lote (ha)	Imp oferta	Puntuación	Orden clasificación
7	AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	4,65 €	119	2.766,75 €	36	1º
9	ASOC DEPORTIVA PERDIGON BLANCO	4,65 €	208	4.840,00 €	65	1º
10	AYUNTAMIENTO DE BAYARCAL	4,65 €	151	3.510,75 €	36	1º
17	JUAN YELAMOS PEREZ	4,65 €	123	2.859,75 €	36	1º

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación de 24 de septiembre de 2024, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE 2024 2252 "LOTE 9 - CAÑADA DEL OLIVO T.M. MACAEL"**, a la empresa **ASOCIACIÓN DEPORTIVA PERDIGÓN BLANCO**, por el importe de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS 4.840,00 € (IVA no incluido),** conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al Coordinador Provincial de la Agencia de

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		04/10/2024 12:20:36	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw25N1WN43pa6n62w5QvW3CB187	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Medio Ambiente y Agua de Andalucía donde se vaya a ejecutar el contrato, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		04/10/2024 12:20:36	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw25N1WN43pa6n62w5QvW3CB187	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	